

Quillota, 26 JUL. 2018

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 7351 **Vistos:** La solicitud presentada por; **JORGE PATRICIO CISTERNAS CASTRO**; 1.-Fotocopia de Certificado de Recepción Final de Obra N° 135 de fecha 25 de junio de 2013; 2.- Fotocopia de contrato de compraventa de Patente Comercial de fecha 18 de abril de 2018; 3.-Fotocopia de de modificación y actualización de la información de fecha 26 de abril de 2018; 4.- Fotocopia de contrato de arrendamiento de fecha 25 de abril de 2018; 5.- Fotocopia de certificado de numero folio 4900 de fecha 26 de abril de 2018; 6.- Fotocopia de Certificado de antecedentes de fecha 26 de junio de 2018; 7.- Fotocopia de Declaración Jurada de fecha 26 de junio de 2018; 9.-Fotocopia de Certificado N° 132 de la Secretaria ministerial de salud región de Valparaíso de fecha 19 de julio de 2018; 10.- Fotocopia de Certificado de Zonificación folio 1121 de fecha 20 de julio de 2018; 11.- Fotocopia de iniciación ante el Servicio Agrícola y Ganadero de fecha 12 DE junio de 2018; 12.- Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 03 de Julio de 2000, que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; la Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

1. **APRUEBASE EL SIGUIENTE CAMBIO DE NOMBRE DE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:**

- | | | | |
|---|----|----------------|---|
| 1 | .- | NOMBRE | : JORGE PATRICIO CISTERNAS CASTRO |
| 2 | .- | R.U.T. | : 6.421.049-1 |
| 3 | .- | UBICADO EN | : BERNARDO OHIGGINS N° 70, SEGUNDO PISO, QUILLOTA |
| 4 | .- | GIRO PRINCIPAL | : RESTAURANT SIN VENTA DE ALCOHOL |
| 5 | .- | PATENTE ROL | : 238.913-4 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/DMB/LCO/aom

9